

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 288.411	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 29-7-85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1986

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60R 11/02

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO DE FIJACION PERFECCIONADO PARA CARCASAS DE AUTORRADIOS.

(71) SOLICITANTE (ES)
JORDI ALTIMIRA RUIZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Jaime I, s/n MONTORNES DEL VALLES (Barcelona).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

(74) REPRESENTANTE

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dis-  
positivo de fijación perfeccionado para carcasas de autorra-  
dio.

5 Las carcasas de autorradios a las que es apli-  
cable el dispositivo de fijación perfeccionado objeto de la  
invención, son del tipo que comprenden una carcasa formada  
por un cajón abierto frontalmente y cuya embocadura se ex-  
tiende en una pestaña que se aplica contra la periferia de  
10 una ventana practicada en un frontal de vehículo, preferen-  
temente en el salpicadero.

La característica de fijación que la invención  
propone para la citada carcasa, está determinada porque en  
15 ambos costados laterales del cajón constitutivo de la carca-  
sa, existen sendas aberturas longitudinales cuyos bordes su-  
perior e inferior, quedan parcialmente bordeados por alas  
salientes al exterior del cajón y rematadas en un acodamien-  
to dirigido hacia el de la otra ala, obtenidas preferente-  
mente por inyección o embutición del propio material cons-  
titutivo del cajón.

20 Las alas acodadas, determinan sendos carriles  
guía para el desplazamiento de respectivas piezas de corre-  
dera, las cuales son situadas con posterioridad al montaje  
de la carcasa en el receptáculo previsto del vehículo, alo-  
jándose en el carril correspondiente, siendo a continuación  
25 deslizadas hasta que incidan contra la cara posterior de la  
pared frontal del receptáculo.

30 Para que dichas piezas de corredera mantengan  
posicionada la carcasa impidiendo su salida, están dotadas  
de medios de retención unidireccionales mediante los cuales

1 se permite su desplazamiento en el sentido requerido para  
cumplir la función a la que se destinan, en tanto que impo-  
sibiliten su desplazamiento relativo respecto a la carcasa  
en el sentido opuesto, el cual corresponde al de extracción  
5 de esta.

Conforme a la invención, estos medios de re-  
tención de las piezas de corredera, están determinados por  
una pluralidad de dientes de sierra que emergen de los cos-  
tados superior e inferior de la corredera, los cuales encas-  
10 tran en una pluralidad de troquelados equidistantes entre  
sí y del mismo paso que los dientes de sierra, previstos en  
las alas emergentes del cajón. Las correderas actúan a modo  
de chicharra permitiendo su desplazamiento desde la parte  
posterior del cajón hacia la delantera del mismo, teniendo  
15 su borde frontal más próximo a la boca de entrada de la car-  
casa, de forma que el avance de la corredera se detenga al  
incidir este contra el dorso de la ventana practicada en el  
receptáculo.

Para ayudar a una mejor comprensión de esta  
20 memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma,  
se acompaña una hoja de dibujos en cuyas figuras, con carác-  
ter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo si-  
guiente:

25 Figura 1ª.- Es una vista en perspectiva de la  
carcasa de autorradios provista del dispositivo de fijación  
conforme a la invención, mostrándose también en perspectiva  
explosionada, una de las correderas laterales, a través de  
las cuales se efectúa la fijación de la carcasa.

30 Figura 2ª.- Es una sección longitudinal a la  
carcasa del autorradio, en la que se muestra el dispositivo

1 de avance unidireccional de la corredera, ocupando esta la  
posición de bloqueo y fijación de la carcasa al receptáculo  
del automóvil.

5                   Figura 3ª.- Es una sección parcial y en alza-  
do, de lo mostrado en la figura 2ª.

                  Haciendo referencia a la numeración que se in-  
dica en las figuras, podemos ver como la carcasa de autorra-  
dio referenciada en general con el número 1, está formada  
por un cajón abierto frontalmente y rematado en su embocadu-  
10 ra de una pestaña ortogonal que, como se muestra en la fi-  
gura 2ª, está destinada para situarse a tope contra la pared  
frontal del receptáculo 2 previsto en el vehículo, preferen-  
temente en el frente del salpicadero. Las paredes laterales  
de la carcasa 1, referenciadas con el número 3, están pro-  
15 vistas de sendas ventanas longitudinales 4 y según puede ver-  
se en la figura 1ª, dichas ventanas 4 presentan una amplia  
zona delantera rematada exteriormente en sendas extensiones  
en forma de "L" cuya ala saliente 5 cuenta con una plurali-  
dad de troquelados 7 alineados, constituyendo el ala libre  
20 6, los medios de guía para el desplazamiento de las corre-  
deras 10, que se desplazan unidireccionalmente en el carril  
definido por dichas alas o pestañas 6, a ambos costados de  
la carcasa 1.

                  La característica de desplazamiento unidirec-  
25 cional de las correderas 10 sobre el carril conformado en-  
tre las alas 5 y 6, se consigue al disponer la corredera 10  
de salientes 9 en forma de dientes de sierra cuya cresta  
se introduce en los troquelados 7 de la pestaña 5 y debido  
a la orientación del dentado en sierra y a la elasticidad  
30 propia del material constitutivo de las alas 5 del carril,

1 se hace posible el desplazamiento de la corredera solamente en el sentido de avance de estas hacia el panel frontal del receptáculo 2, o lo que es lo mismo, desde el fondo de la carcasa 1, hacia la abertura frontal.

5 El perfecto guiado de las correderas 10 en los carriles anteriormente citados, según se ve claramente en las figuras, se lleva a cabo al situarse el ala 6 del carril en correspondientes canales 11 practicados en los bordes superior e inferior de la corredera 10, a un lado del dentado 9 en sierra, según se ve más claramente en la figura 3ª.

10 Para asegurar más fehacientemente el deslizamiento unidireccional de la corredera 10, evitando el desplazamiento en sentido contrario, los troquelados 7 de las alas 5 del carril, cuentan con una pestaña oblicua 8 en la dirección del dentado 9 en forma de sierra de la corredera 10.

15 Con esta disposición, la perfecta sujeción de la carcasa en la abertura del receptáculo en el que se instala el autorradio, es totalmente eficaz y su inmovilización se consigue de la siguiente forma:

20 En primer lugar se efectúa una ventana en el frontal del receptáculo 2 del vehículo en el que se instala, cuyas dimensiones se corresponden con las del fondo del cajón 1, practicándose en los bordes laterales sendos cajeados correspondientes al dimensionado del carril determinado por cada par de pestañas anguladas 5-6, hasta la total introducción de la carcasa al hacer tope su resalte frontal contra el frontal del receptáculo. A continuación se procede a la introducción de las citadas correderas 10 frente a la zona

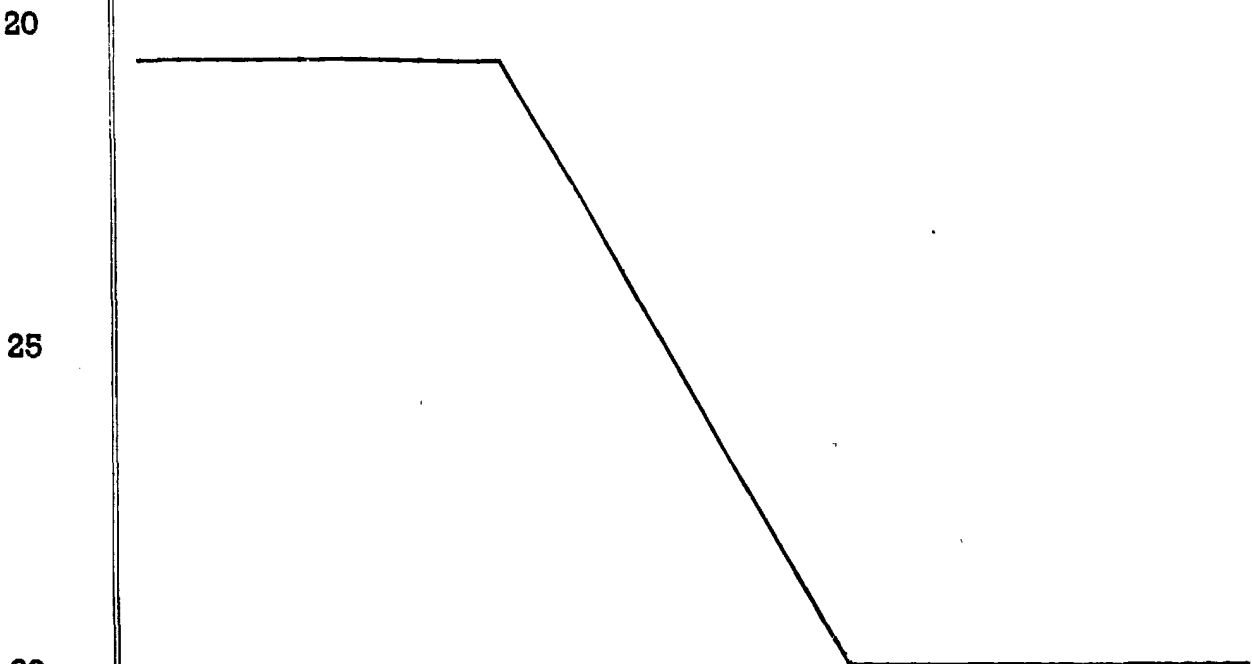
25

30

1 más interna de las ventanas longitudinales 4 de los costados 3 de la carcasa 1, ya que como se ve en la figura 1ª, es de una dimensión más ensanchada que el resto en el que se sitúa el carril y que permite la entrada de la corredera 10 para posicionarla correctamente en dicho carril, lo que se consigue al confrontar las alas 6 en los canales 11.

5 El dispositivo unidireccional de avance anteriormente descrito para el desplazamiento de las correderas 10, permite desplazarlas secuencialmente hasta que establezcan contacto con el dorso del panel del receptáculo, contacto que se lleva a cabo mediante el apéndice 12 de la corredera 10, que según se ve en la figura 3ª, queda situado fuera del carril, encontrando por tanto un obstáculo para su avance.

15 Con este dispositivo de fijación para la carcasa 1, se impide como se deduce del montaje, la extracción de la misma, ya que el frontal 12 de las correderas 10 establece contacto con la pared frontal del receptáculo, como se ha explicado detalladamente.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- "DISPOSITIVO DE FIJACION PERFECCIONADO PARA CAR  
CASAS DE AUTORRADIOS", del tipo de carcasa formada por un  
cajón abierto frontalmente y fijado al receptáculo previsto  
en el vehículo, caracterizado esencialmente porque en dos  
laterales opuestos de la carcasa se han practicado sendas  
aberturas bordeadas longitudinalmente por unas alas salien-  
tes de frente doblado obtenidas por embutición de los pro-  
pios laterales, cuyas alas estan afectadas por una alinea-  
ción de troquelados que definen unas pestañas inclinadas, en  
las que se enclavan unidireccionalmente unos dientes emergen-  
tes en una corredera provista de sendas canales opuestas  
por las que se guía en los frentes doblados de las alas co-  
rrespondientes; con la particularidad de que la corredera o-  
frece un apéndice frontal de extremo flexible destinado a  
apoyarse en el dorso de la boca del receptáculo previsto en  
el vehículo.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"DISPOSITIVO DE FIJACION PERFECCIONADO PARA CARCASAS DE AUTO  
RRADIOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de nueve pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 de julio de 1.985

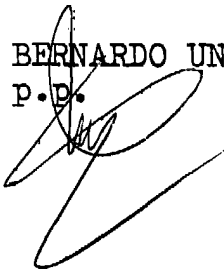
BERNARDO UNGRIA  
P.D.  


Fig. 1

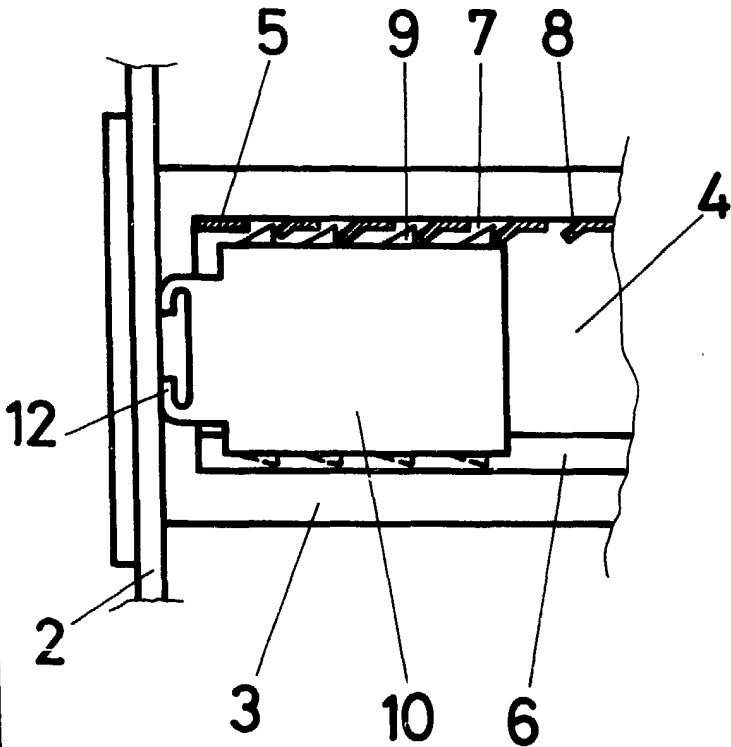
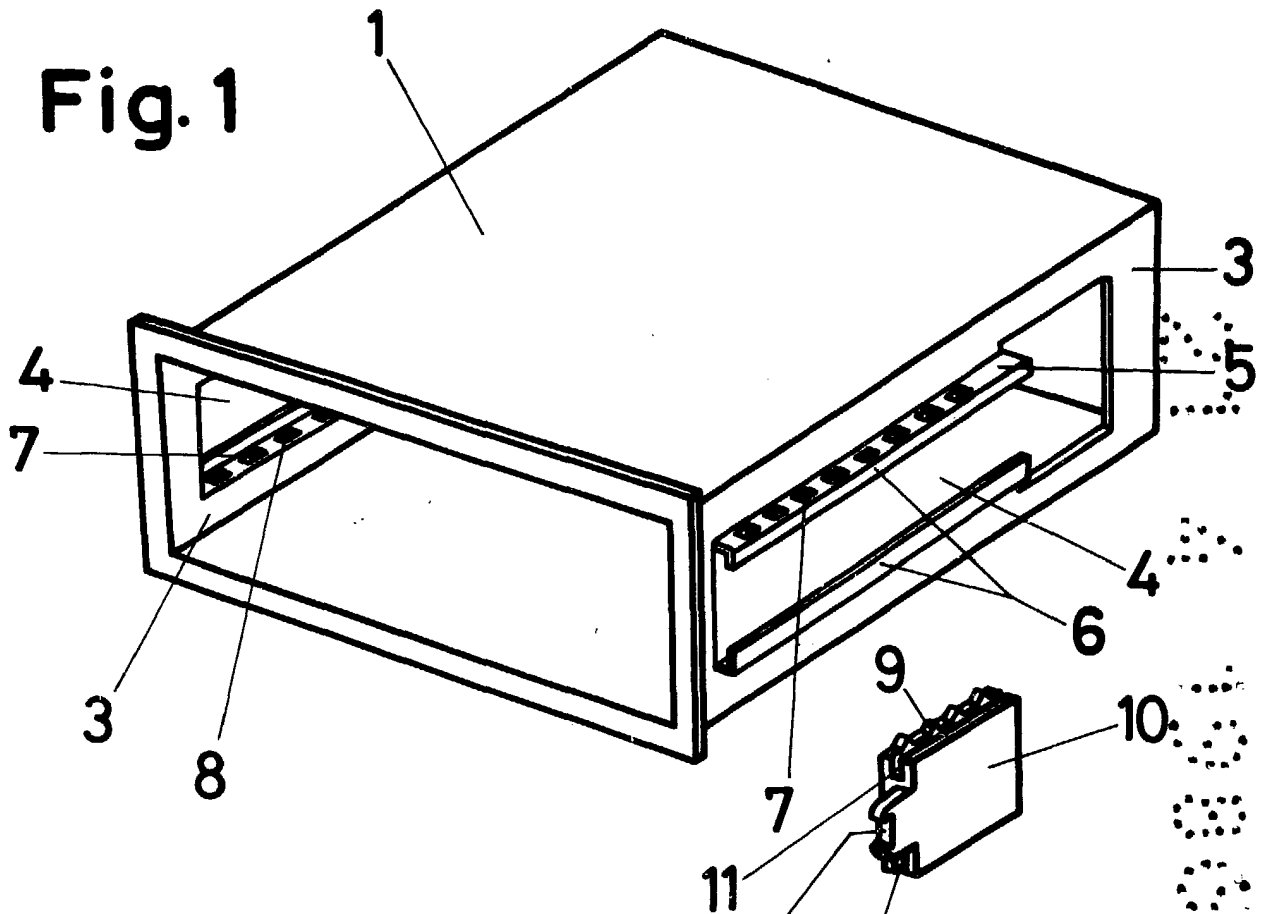


Fig. 2

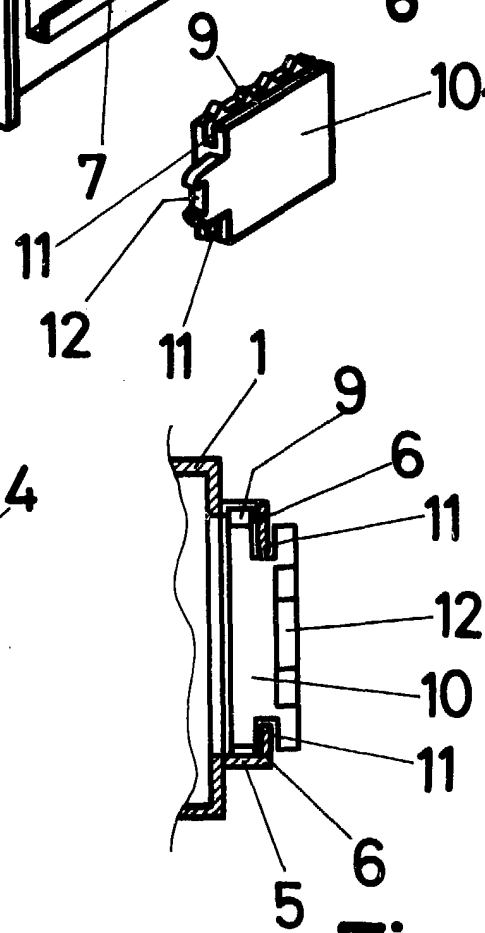


Fig. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid 29 de julio de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.